



DECRETO N° 1916 /

CHIGUAYANTE, 11 OCT. 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La Orden de Pedido Interno N°1869, de Alcaldía, que solicita la confección de un placa y escudo de Chile, y la restauración de pintura; Cotización de la empresa SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL SANTIAGO ROJAS E HIJOS LIMITADA, RUT. 76.179.887-1; Reglamento de la Ley N°19.886, Artículo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, a SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL SANTIAGO ROJAS E HIJOS LIMITADA, RUT. 76.179.887-1, que solicita la confección de un placa y escudo de Chile, y la restauración de pintura, por un monto total de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), impuestos incluidos, según Orden de Pedido Interno N°1869, de Alcaldía.

2.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)

Por orden del Sr. Alcalde

HCHN/ERP/RFC/LHC/mag.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☒ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.